



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS <sup>000</sup> 02  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"ADMINISTRADORA GUAYAS S.A."  
(AGUSA).-----

CUANTIA: U.S.\$540.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los tres ( 3 ) días del mes de Julio  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
compareció: la señora doña JOSEFINA ZEVALLOS DE  
BERNITT, quien declara ser ecuatoriana, viuda,  
ejecutiva, en su calidad de Presidente de la  
Compañía "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), calidad  
que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, la  
misma que declara que su nombramiento no ha sido  
modificado ni revocado, y que continúa en el  
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia  
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruida de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL

1 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE  
3 LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me  
4 presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R  
5 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas  
6 a su cargo, sírvase incorporar una en la que  
7 conste la conversión de capital de sucres a  
8 dólares de los Estados Unidos de América,  
9 aumento de capital y la reforma parcial de los  
10 estatutos sociales de la compañía "ADMINISTRADORA  
11 GUAYAS S.A." (AGUSA), que se otorga al tenor de las  
12 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
13 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la  
14 presente escritura pública la señora JOSEFINA  
15 ZEVALLOS DE BERNITT, en su calidad de PRESIDENTE  
16 de la compañía "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA),  
17 debidamente autorizada por la Junta General  
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
19 veintiocho de junio del dos mil uno.- C L A U S U L A  
20 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía  
21 "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), se constituyó  
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
23 Tercero del cantón Guayaquil, Doctor JUAN DE DIOS  
24 MORALES ARAUJO, el día cuatro de marzo de mil  
25 novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el  
26 Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de  
27 marzo del mismo año.- DOS. La Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

-2-



1 "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), en sesión  
2 celebrada el día veintiocho de junio del dos mil 03  
3 uno, resolvió que se realice la conversión del  
4 capital de la compañía de sucres a dólares de  
5 los Estados Unidos de América; que se cambie el  
6 valor nominal de las acciones que será en  
7 adelante de un dólar de los Estados Unidos de  
8 América, cada una; que se sustituyan los Títulos  
9 de Acciones con valores en sucres con un nuevo  
10 Título de Acciones con valores en dólares de los  
11 Estados Unidos de América; que se aumente el  
12 capital de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES  
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se  
14 fije en cinco años el plazo de duración del  
15 cargo de Gerente de la compañía, y que se  
16 reformen los Artículos Primero, Cuarto, Sexto, Octavo,  
17 Décimo Primero y Décimo Tercero de los estatutos  
18 sociales.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la  
20 cláusula anterior, y autorizada por la Junta General  
21 de Accionistas de "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A."  
22 (AGUSA), en sesión celebrada el veintiocho de junio  
23 del dos mil uno, declaro: a) Que las seis mil  
24 quinientas acciones de un valor nominal de mil  
25 sucres cada una, han sido reemplazadas por doscientas  
26 sesenta acciones de un valor nominal de un  
27 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.  
28 En consecuencia la señora JOSEFINA ZEVALLOS DE

1 BERNITT recibirá un Título de Acciones contentivo  
2 de doscientas sesenta acciones.- b) Que queda  
3 aumentado el capital social de la compañía a  
4 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
5 DE AMERICA mediante la emisión de quinientas  
6 cuarenta nuevas acciones ordinarias, nominativas,  
7 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada  
8 una, las cuales han sido suscritas por la  
9 accionista, señora JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT, de  
10 nacionalidad ecuatoriana, quien las ha pagado  
11 totalmente con la Reserva por Revalorización del  
12 Patrimonio.- c) Que quedan reformados los Artículos  
13 Primero, Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo Primero y  
14 Décimo Tercero de los estatutos sociales en los  
15 términos acordados en la sesión de Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
17 "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), celebrada el día  
18 veintiocho de junio del dos mil uno.- C L A U S U L A  
19 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JOSEFINA  
20 ZEVALLOS DE BERNITT, en mi calidad de PRESIDENTE de  
21 la compañía "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA),  
22 declaro bajo juramento que el aumento de capital  
23 social acordado en la sesión de Junta General  
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en  
25 sesión celebrada el día veintiocho de junio del  
26 dos mil uno, está integrado en la forma resuelta  
27 en dicha sesión, lo cual está registrado en la  
28 contabilidad de la compañía.- C L A U S U L A





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase  
2 incorporar a esta escritura como documentos  
3 habilitantes el nombramiento de la Presidente de la 000 04  
4 compañía "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA) y la  
5 copia certificada del acta de la sesión de Junta  
6 General Extraordinaria de Accionistas de dicha  
7 compañía, celebrada el día veintiocho de junio del  
8 dos mil uno.- C L A U S U L A S E X T A:  
9 AUTORIZACION.- Queda autorizada la Doctora PATRICIA  
10 MARTINEZ DE DEL PINO para que gestione la  
11 aprobación e inscripción de esta escritura  
12 pública y realice las gestiones que sean  
13 necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.-  
14 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las  
15 cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
16 escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez N.,  
17 DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA,  
18 Matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y  
19 siete-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta  
20 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
21 documentos habilitantes correspondientes.- El presente  
22 contrato se encuentra exento de impuestos, según  
23 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de  
24 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
25 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos  
26 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil  
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora  
27 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
28

1 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
2 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la  
3 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de  
4 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

5  
6  
7 *Josefina de Bernitt*

8 JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT, PRESIDENTE

9 DE LA CIA. "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A."

10 (AGUSA).- C.C. # 09-02462548.-

11 C.V. # Exenta por edad.-

12 R.U.C. CIA. # 0990024510001.-

13  
14  
15  
16  
17 *Ull*  
18 AB. CESARIO L. CONDO CH.

19 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DEL 2001.-

000 05

En la ciudad de Guayaquil, el día 28 de junio del 2.001, a las 10h30, en la oficina # 11 ubicada en el séptimo piso del edificio Torres del Río, situado en Junín 114 y Panamá, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA) con la asistencia de la única accionista, señora Josefina Zevallos de Bernitt, propietaria de las 6.500 acciones en que se divide el capital social, quien hace uso de la facultad concedida por la Ley de Compañías y resuelve constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Carlos Bernitt Zevallos, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión de Junta General, conforme a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, declara formalmente instalada la sesión de Junta General y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Al efecto, se trata el primer punto del orden del día; toma la palabra la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt y manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide en dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente que se cambie el valor nominal de sus acciones de UN MIL SUCRES a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que, en consecuencia, 25 acciones de la ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por lo tanto las 6.500 acciones en que se divide el capital social de la compañía sugiere que sean reemplazadas por 260 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y que le emitan a nombre de ella, como única accionista de la compañía, un Título de Acciones contentivo de 260 acciones. La Junta General, luego de escuchar la intervención de la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se realice la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor nominal de las



*[Handwritten signature]*

acciones, las cuales en adelante serán de US\$1.00 cada una; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se emita un Título de Acciones a nombre de la señora Josefina Zevallos de Bernitt, que contenga 260 acciones ordinarias, de US\$1.00 cada una. Luego se trata sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social. Toma la palabra la señora Josefina Zevallos de Bernitt y mociona que para una mejor marcha de los negocios sociales se aumente el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 540 acciones ordinarias, nominativas, de US\$1.00 cada una. A continuación la única accionista, señora Josefina Zevallos de Bernitt, ~~suscribe las 540 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de US\$1.00 cada una,~~ las cuales pagará totalmente mediante la Reserva por Revalorización de Patrimonio. Después se trata sobre el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, y manifiesta que en vista del aumento del capital social acordado en esta sesión es necesario que se reforme el Artículo Primero de los estatutos sociales de la compañía, y también debería fijarse en CINCO AÑOS el plazo de duración de los nombramientos de Presidente ~~y del Gerente~~, y reformarse en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos sociales; además deberían reformarse los Artículos Sexto, Octavo, Décimo Primero y Décimo Tercero, la Presidente pone a consideración de la Junta General las siguientes reformas a los estatutos sociales:

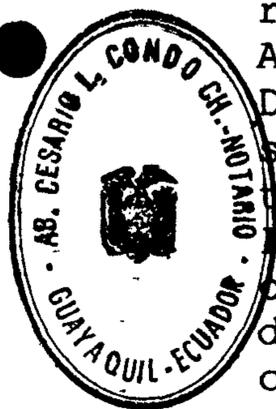
ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la sociedad es "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, provincia del Guayas, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior. Tiene un plazo de cien años de duración que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. La compañía se dedicará a realizar todos los actos y contratos permitidos a las sociedades comerciales, civiles, agrícolas e industriales, con excepción de las que corresponde ejecutar a los Bancos y Compañías de Seguros. Su capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por cada acción se emitirá igualmente un Título numerado pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos de Acciones estarán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía. **ARTICULO CUARTO.-** La Junta General de Accionistas tendrá las atribuciones y deberes siguientes: a) Elegir al Presidente, al Gerente y a los Comisarios Principal y Suplente de la compañía. El Presidente y el Gerente serán

elegidos para un período de CINCO AÑOS y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Comisarios serán elegidos anualmente y también podrán ser reelegidos indefinidamente; ( el resto de los literales queda igual ). **ARTICULO SEXTO.-** La compañía tendrá un Presidente, quien no necesitará ser accionista de la misma. **ARTICULO OCTAVO.-** El Presidente de la compañía puede conferir facultad al Gerente, por escrito, para que firme documentos y contratos en representación de la compañía. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente de la misma en forma individual. **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La Junta General de Accionistas es la llamada a conocer la reforma de los estatutos sociales de la compañía y será necesario que concurren a ella accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital pagado en la primera convocatoria, y de la mitad del capital pagado, si se trata de segunda convocatoria. Igual quórum se necesitará para los casos de prórroga del plazo de duración de la compañía, y de disolución anticipada de la compañía. La Junta General resuelve por unanimidad de votos, que se reformen los Artículos Primero, Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los estatutos sociales en los términos sugeridos por la Presidente de la compañía. La Junta General, también por unanimidad, resuelve autorizar a la Presidente de la compañía, señora Josefina Zevallos de Bernitt, para que otorgue la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, la someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías y cumpla con las formalidades legales para que tenga cabal eficacia jurídica. Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, concede un receso para la redacción del acta que antecede. Luego del receso se reinstala la sesión y el Secretario da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que la Presidente declara finalizada la sesión cuando son las 12h00 del día de su instalación. f) Josefina Zevallos de Bernitt-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Carlos Bernitt Zevallos-SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA). Guayaquil, 29 de junio del 2001.

*Josefina de Bernitt*  
JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT  
PRESIDENTE

*of*



Guayaquil, 4 de junio del 2001

Señora  
JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT  
Ciudad

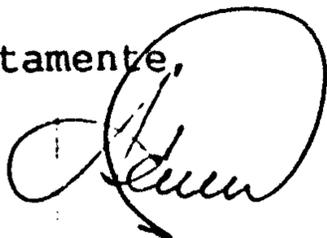
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGUSA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla PRESIDENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá la representación legal de la compañía, en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, en forma individual.

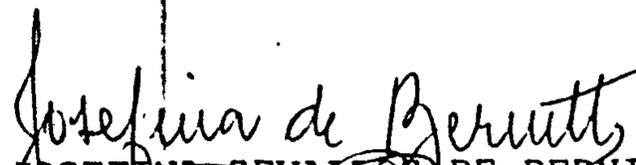
Sus atribuciones como PRESIDENTE de ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGUSA) constan en la escritura de su constitución, la cual fue otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el día 4 de marzo de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 12 de los mismos mes y año, y en la escritura pública de convalidación y reforma de estatutos sociales de la compañía, autorizada por el Notario Cuarto Suplente de Guayaquil, Dr. Rafael Parducci Breton, el día 5 de agosto de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



CARLOS BERNITT ZEVALLOS  
SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 4 de junio del 2001.-

  
JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT  
Nacionalidad: ecuatoriana  
C.C.: 0902462548

Dirección: Junín 114 y Panamá, séptimo piso, oficina No. 9.



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 71.245, Registro Mercantil No.

16.501 Repertorio No. 22.408

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos

Guayaquil, 02 de Julio del 2001

000 07

DRA. IOLIA PLAZA DE BARRIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

*Ab.*  
Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**OFICINA  
DE  
REGISTRO  
MERCANTIL  
CANTON  
GUAYAQUIL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902462548

JOSEFINA MARIA ZEVALLOS CHEVASCO

4 DE SEPTIEMBRE DE 1930

GUAYAQUIL - GUAYAS

REG. CIVIL 3 409 1930

GUAYAQUIL - GUAYAS 1930

*Josefina de Berni*



EQUATORIANA  
CASADA CON TERNIA BERNI  
SECUNDARIA  
SIMON ZEVALLOS  
MARIA CHEVASCO  
GUAYAQUIL - ECUADOR DE JUL DE 1977  
CORREY Y REGISTRO DE SEP DE 1983  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

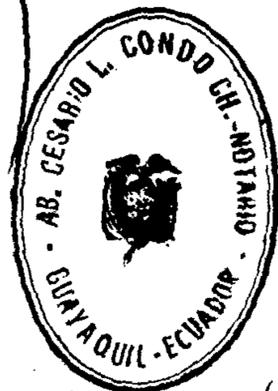


CERTIFICO: Que este xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA con sello y firma en seis folios útiles xerox. Guayaquil, a tres de Julio del año dos mil uno.

*Ab. Cesario L. Condo Chiriboga*  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



*Doy fe. Condo*

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0008212, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de septiembre del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

Notario 5o. de Cantón  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008212**, dictada el 6 de Septiembre del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Prórroga de Plazo, Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A." (AGUSA); de fojas 99.277 a 99.289, número 23.419, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.376, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 40055  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: SARA ANDREADE  
COMPUTO: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION: JORGE LLAGUNO  
RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0008212 DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA PRORROGA DE FLAZO DE LA COMPAÑIA "ADMINISTRADORA GUAYAS S.A" (AGUSA), A CIEN AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; B) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL ALMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS CUARENTA ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil veinticuatro de Septiembre del dos mil uno.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Bolívar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

